



**SECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
EXPEDIENTE Nº. C035/2017**

**ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y NEGOCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE LA FERIA DE SAN MIGUEL DE 2017.**

En la ciudad de Úbeda y en su Casa Consistorial, siendo las 11,30 horas del día 1 de septiembre de 2.017, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del servicio referido, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: Don Javier Gámez Mora. Alcalde Acctal.

Secretario: Don Gonzalo Millán Poveda, funcionario de la Sección de Contratación.

Vocales: Doña M<sup>a</sup> Dolores Abolafia Montes, Secretaria del Ayuntamiento.

Doña Inmaculada Valero Gómez, Interventora de Fondos.

Doña Esperanza Bajo Molina, Asesora Jurídica del Servicio de Patrimonio y Contratación.

Don Álvaro Quevedo Ferrer, Técnico redactor de los Pliegos de las prescripciones técnicas.

Don Jerónimo García Ruiz, Concejal Delegado de Mantenimiento y Conservación.

El Sr. Presidente inicia el acto público para la apertura de la única oferta económica presentada por ILUMINACIONES JESÚS NAZARENO, S.L. cuyo representante ha sido citado, manifestando por correo electrónico que no asistirá a este acto.

El Sr. Alcalde Acctal. procede a la apertura del Sobre A "*Criterios no valorables en cifras o porcentajes*", que incluye el Proyecto en formato CD donde se recogen las características y diseño de motivos ornamentales que se compromete a instalar. Una vez visionado, se valoran y efectúan las siguientes puntuaciones:

C1 Diseño de Portada de Feria: 8 puntos.

C2 Nuevos diseños específicos para Úbeda: 5 puntos.

C3 Novedad de los motivos: 2 puntos.

A continuación se procede a la apertura del Sobre B dándose lectura de su oferta económica, siendo ésta de 16.575 € IVA excluido, lo que supone cinco euros de descuento sobre el presupuesto base de licitación.

A la vista de que existe un sólo licitador y comprobándose conforme a los artículos 152 del TRLCSP y 85 del Reglamento vigente que la oferta no es anormal ni desproporcionada, la Mesa acuerda continuar con la fase de negociación a una sola ronda, que no puede llevarse a cabo al no encontrarse presente el licitador.

La Mesa de Contratación por unanimidad acuerda proponer al órgano de contratación que se acuerde la adjudicación del contrato a la citada empresa, previo requerimiento de la documentación prevista en la Cláusula Decimoctava del Pliego regidor de esta licitación.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se levanta la misma por la Presidencia a las 12:00 horas, extendiéndose de todo ello la presente Acta que firma conmigo el Presidente, de lo que como Secretaria, certifico

